

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.315

Miércoles 3 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2733472

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

REGULARIZA RENOVACIÓN DE DOÑA CAMILA RUBIO ARAYA EN EL CARGO
DE SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS (JUNAEB)

Núm. 154.- Santiago, 11 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N°s 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 15.720, que Crea una Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica y Derecho Público y Domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, de este origen, que Adecua Plantas y Escalafones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 142, de 2022, del Ministerio de Educación, que designa a doña Camila Andrea Rubio Araya en el cargo de Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb); en el decreto N° 539, de 2011, que Establece Porcentaje de Alta Dirección Pública para el cargo de Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico; en el Of. Ord. N° 1/256, de julio de 2025, del Ministro de Educación, que establece renovación del nombramiento de la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuyo fin primordial es la asistencia social y económica a los escolares, de modo de hacer efectiva la igualdad de oportunidades en materias de educación.

Que, por decreto supremo N° 142, de 2022, de este origen, se designa a doña Camila Andrea Rubio Araya en el cargo de Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de conformidad al procedimiento establecido en la ley N° 19.882.

Luego, el artículo quincuagésimo séptimo, incisos 2° y 3°, de la ley N° 19.882, prescriben que los nombramientos tendrán una duración de tres años y que la decisión de la autoridad competente respecto de la renovación o término del periodo de nombramiento deberá hacerse con treinta días corridos de anticipación a su vencimiento. Adicionalmente, el artículo quincuagésimo octavo inciso primero señala que los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

Que, en este contexto, el nombramiento se efectuó por un periodo de 3 años, desde la fecha del decreto referido, sin esperar el total trámite del mismo, a contar del 16 de agosto de 2022.

Que, mediante el Of. Ord. N° 1/256, de 14 de julio de 2025, el Ministro de Educación informó al Director Nacional del Servicio Civil que esta autoridad decidió renovar el

CVE 2733472

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

nombramiento de doña Camila Andrea Rubio Araya como Secretaria General de la mencionada Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

Que, con el fin de cumplir con el principio de continuidad del servicio público, y habiéndose informado a la Dirección del Servicio Civil su renovación en el cargo, mediante el oficio anteriormente citado, corresponde proceder a la dictación del acto administrativo que renueve el nombramiento de la Secretaria General de Junaeb.

Decreto:

I. Regularízase la renovación del nombramiento de doña Camila Andrea Rubio Araya, RUT N° 16.072.778-0, socioeconomista, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, a contar del 17 de agosto de 2025, en el cargo de Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Directivo grado 4° EUR, con residencia en Santiago.

II. La anterior designación se extenderá por un periodo de tres años, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

III. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

IV. Déjase constancia que tendrá derecho a percibir un 89% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

V. El gasto que demande el presente decreto se imputará a la Partida 09, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa 04 de gastos del Personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

